



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, 01 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 306/2022, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 3083/2022 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la Nota Interna N° 3083/2022 Letra: TCP-SC., suscripta por el Auditor Fiscal C.P. David Ricardo BEHRENS a/c de la Secretaría Contable, en la que manifiesta que atento lo solicitado por los Auditores Fiscales C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA y C.P. Fernando Raúl ABECASIS, persiste la necesidad de seguir contando con los servicios del Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, luego de la finalización de su contrato.

Que dada la necesidad planteada en el párrafo anterior y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, resulta procedente designar al Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, DNI N° 28.422.397, en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas para desempeñarse como Revisor de Cuentas el ámbito de la Secretaría Contable, Delegación CABA, Categoría "B1", a partir del 13 de diciembre de 2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

Que la presente designación es a título transitorio, por lo que el Plenario de Miembros podrá dejarla sin efecto en cualquier momento.

Que la presente designación al ser dispuesta para cubrir necesidades de servicio en una Delegación de este Tribunal de Cuentas, en el caso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, importa que además de las misiones y funciones que resultan propias del cargo de conformidad al artículo 30 del Anexo

I de la Resolución Plenaria N° 184/2021 modificada por su similar Resolución Plenaria N° 339/2021, el Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, cumpla con las misiones y funciones adicionales que se expresan en el Anexo I que forma parte del presente acto.

Que se encuentran adunados a las actuaciones el *Currículum Vitae*, copia de su DNI y demás documental pertinente a estos efectos (fs. 5/12).

Que el profesional mencionado, no se encuentra en el registro del artículo 5 de la Ley provincial N° 1200 como Beneficiario del Régimen de Retiro Voluntario, de acuerdo a la constancia agregada a fs. 10.

Que a fojas 13/14 la Dirección de Administración certifica que cuenta con partida presupuestaria y vacante disponible para cubrir el gasto que demande la incorporación a Planta Transitoria del Licenciado en Economía, Agustín CASCARINI, Categoría "B1".

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas al Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, DNI N° 28.422.397, de conformidad al artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse como Revisor de Cuentas en el ámbito de la Secretaría Contable, Delegación



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

CABA, con Categoría "B1" del Escalafón vigente, a partir del día 13 de diciembre de 2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, además de cumplir con las misiones y funciones inherentes al cargo establecidas en el artículo 30 del Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 184/2021 modificada por su similar Resolución Plenaria Nº 339/2021, deberá cumplir con las misiones y funciones adicionales enumeradas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente al Licenciado en Economía Agustín CASCARINI, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 291 / 2022



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 291 /2022

Las misiones y funciones adicionales estipuladas en el artículo 2 de la presente, son las que se enuncian a continuación:

a. Realizar las actividades y producir los informes de asesoramiento y consultoría Actuarial, Económico y Financiero, brindando la debida asistencia técnica, tendientes a:

-El seguimiento de la determinación y certificación de las acreencias de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

-Determinar la evolución del déficit de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la sostenibilidad de aportes y beneficios en el contexto económico actual;

b. Realizar las actividades y producir los informes de asesoramiento y consultoría Actuarial, Económico y Financiero, brindando la debida asistencia técnica, relativas a la Reestructuración de la Deuda de la Provincia de Tierra del Fuego;

c. Integrar los grupos de Auditoría asignados por el Plenario de Miembros;

d. Cumplir y hacer cumplir al personal que presta funciones en la Delegación, las normas del Tribunal de Cuentas relativas al régimen de empleo público al que se encuentran sometidos;

e. Cumplir y hacer cumplir al personal que presta funciones en la Delegación, las normas del Tribunal de Cuentas relativas a la cantidad de horas establecidas para la jornada laboral, como así también, el horario de entrada y salida de cada agente que allí se desempeña;

f. Comunicar a la Dirección de Administración dentro de la misma jornada laboral, las novedades sobre inasistencias y/o llegadas tarde del personal;



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 291



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

- g.** Velar por el cuidado e higiene de las instalaciones, los bienes e insumos de la Delegación;
- h.** Procurar el buen orden en el ambiente de trabajo, como así también, controlar el ingreso de personas ajenas a la institución evitando su permanencia en caso de no existir motivos laborales vinculados a las competencias de este Tribunal;
- i.** Cumplir con las instrucciones impartidas por el Auditor Fiscal de quien depende y por las impartidas por el Secretario y Prosecretario Contable; debiendo colaborar además con la Dirección de Administración en todo aquello que le soliciten;
- j.** Continuar con las labores encomendadas mediante Resoluciones Plenarias N° 158/2022 y N° 180/2022.
- k.** Toda otra función que la autoridad superior le asigne.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

